



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS**

2603

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente n.º 2/2021, de suplemento y generación de crédito financiado mediante la incorporación de remanente de tesorería, aprobado por el pleno de la Corporación el 13 de mayo de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 91 de 17 de mayo de 2021 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**Aumentos de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	220.000€
TOTAL	220.000€	

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Mayores ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
8	REMANENTE DE TESORERIA	220.000€
TOTAL	220.000€	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa M.ª de la Peña, 8 de junio de 2021. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.